



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2022-05180764-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “Contratación del servicio continuo de provisión de ropa hospitalaria”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado el Servicio de Ropería y el Departamento de Electro medicina del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio continuo de provisión de ropa y prendas hospitalarias alquiladas, limpias, planchadas y embolsadas, necesaria para el normal y eficiente funcionamiento de ese Establecimiento Asistencial y sus Dependencias, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demande el Sector, con vigencia por el término de 12 (doce) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$2.800.000,00) y un total anual de Pesos Treinta y Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$33.600.000,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones General, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexo.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Subdirección Administrativa y la Dirección del Efector y de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

Art.139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio continuo de provisión de ropa y prendas hospitalarias alquiladas, limpias, planchadas y embolsadas, necesarias para el normal y eficiente funcionamiento del HOSPITAL EL CARMEN de la Obra Social de Empleados Públicos y sus Dependencias, según Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Generales y Anexo que se adjuntan, con vigencia por el término de 12 (doce) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.800.000,00) y un total anual de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$33.600.000,00).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna al Ejercicio 2023.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 3º** - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Recursos Físicos Hospital El Carmen.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°28 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 4-08-2022

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-05180764 autorizar el llamado a LICITACION PUBLICA contratacion Servicio continuo de provision de ropa hospitalaria

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **05180764-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**